

Señor:
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia : Ejecutivo # 2023-0101
Demandante : Grupo Jurídico Deudu S.A.S
Demandado : Yeison Joaquín Camargo Bernal
Asunto : **Liquidación del Crédito.**

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito,** conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 8,969,099.04
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 75,313,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 84,282,099.04

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,

OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.05.03 10:24:19
-05'00'
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO				
JUZGADO:	4 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0101	
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	21-feb-23	
DEMANDADOS:	YEISON JOAQUIN CAMARGO BERNAL CC 1073532803	Fecha Sentencia:	25-abr-23	
		Fecha de la Liquidacion:	27-abr-23	

PAGARE No 05809286000210895									
Fecha Exigible		Dias a Liquidar	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Sub Total
Desde	Hasta		Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	
02-ene-23	31-ene-23	30	\$75,313,000.00	\$75,313,000.00	\$0.00	\$0.00	\$2,226,384.74	\$2,226,384.74	\$77,539,384.74
01-feb-23	28-feb-23	28	\$0	\$75,313,000.00	\$0	\$0.00	\$2,158,536.49	\$4,384,921.24	\$79,697,921.24
01-mar-23	31-mar-23	31	\$0	\$75,313,000.00	\$0	\$0.00	\$2,433,296.39	\$6,818,217.63	\$82,131,217.63
01-abr-23	27-abr-23	27	\$0	\$75,313,000.00	\$0	\$0.00	\$2,150,881.41	\$8,969,099.04	\$84,282,099.04
Total Intereses de Mora			\$8,969,099.04						
Total Intereses de Plazo			\$0.00						
Seguros			\$0						
Total Capital de Obligacion			\$75,313,000.00						
Abonos			\$0.00						
Total Liquidación del Crédito			\$84,282,099.04		TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE Y 4 CENTAVOS.		

Certificado: MEMORIAL 11001400300420230010100

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Mié 3/05/2023 2:18 PM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (232 KB)

4283 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION f.pdf;

Este es un Email Certificado™ enviado por Oscar Mauricio Peláez - Abogado.

RESPETADO JUZGADO: 04 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. E. S. D.

Solicitud en los términos del DOCUMENTOS ADJUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.

Cordialmente,



Oscar Mauricio Peláez - Abogado
Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co
PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870
Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.com
www.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELÁEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

RPOST® PATENTADO